

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2016.

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

Siendo las 19:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Miguel López Muñoz, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes; Por el PSOE: D^a Rocío Ibáñez Candelera, D. Francisco Manuel de Antonio Juegas, D^a Gema Fos Mínguez y D^a Cristina Lozano Salvador. Por el P.P.: D^a Ester García Gea, D. Jose Gabriel Máñez Lozano, D^a Carmen Lozano Górriz y D. Vicente Aliaga Muñoz, y por Esquerra Unida País Valencià- Acuerdo Ciudadano: D. Manuel Ibáñez Arnau y D^a Elena Cáceres García.

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario, el titular de la Corporación D. Valerià Carabantes Arnau.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados por el Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria, conforme al Decreto de Alcaldía.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se somete a aprobación el acta correspondiente al pleno ordinario del día 30 de diciembre de 2015, y al respecto de la misma toma la palabra el concejal D. José Gabriel Máñez haciendo referencia al punto 2 del orden del día del acta mencionada, y dice al respecto del Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de la Torrecilla que su grupo presentó una serie de alegaciones y en la reunión previa en el punto 15 donde decía "el consejo podrá elaborar y modificar su propio reglamento" y pedíamos sustituirlo por 1º "el pleno del ayuntamiento es el único que podrá modificar el reglamento a propuesta del consejo de participación" y 2º "el consejo de participación se renovará cada cuatro años cuando haya cambio de ayuntamiento", y piensa que puede ser un error de transcripción porque se aprobó a el le consta que fue así.

Continúa diciendo el concejal Sr. Máñez que en el punto 7 (Gestión de residuos), en el artículo 11 donde dice delitos y faltas, debe decir solo delitos. Y le pregunta al Sr. de Antonio ya que fue él el encargado de corregirlo en la comisión.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que se comprobará y si es así se modificará.

No habiendo más intervenciones el alcalde somete el acta aprobación, quedando aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS.

Por el secretario se da lectura a la propuesta: "Miguel López Muñoz, alcalde del Ayuntamiento de altura, provincia de Castellón de la Plana, en uso de las atribuciones que la vigente legislación en materia local le confieren, al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede, presenta la siguiente propuesta:

VISTO. Que con fecha 22 de diciembre de 2014 por parte de Dirección General de Prevención, extinción de incendios y emergencias de la Consellería de Gobernación de la Generalitat Valenciana se remitió el Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Altura.

VISTO.- Que dicho plan, aunque remitido a los portavoces de la anterior corporación, nunca fue incluido en el orden del día del Pleno como trámite necesario para su aprobación para proceder a la homologación del Plan Territorial Municipal frente a emergencias, por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

CONSIDERANDO. Que con fecha 20 de octubre de 2015, el Director General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, con el mismo propósito, reclama la aprobación de dicho Plan por parte del Pleno Municipal.

RESULTANDO.- Que con fecha 6 de noviembre de 2015, se remitió copia del Plan a los actuales portavoces, una vez actualizado el mismo, y que fue redactado en su momento por personal técnico de la Generalitat.

RESULTANDO.- Que estando incluido en el orden del día del Pleno de la Corporación celebrado el día 30 de diciembre de 2015, se acordó dejar el asunto sobre la mesa para tener más tiempo en su estudio.

RESULTANDO.- Que en la Comisión Informativa correspondiente, celebrada el día 22 de los corrientes se volvió a incluir este asunto sin que se haya modificado el texto original, y considerando por ello, que se puede trasladar al Pleno de la Corporación para su aprobación como trámite necesario para la homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

Es por lo que se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de Altura, remitido por la Generalitat Valenciana, para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Director General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Presidencia de la Generalitat Valenciana."

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la y toma la palabra el concejal Sr. Ibañez para decir que por coherencia votarán a favor aunque cree que pecan el equipo de gobierno peca de paternalismo, no obstante como se trata de aprobar un documento tipo y que al final ha de prevalecer estar donde haga falta cuando haga falta.

A continuación toma la palabra la concejal D^a Ester García, quien textualmente dice lo siguiente:

"Sr Alcalde, sres concejales, creo que no se han enterado de nada, Sr Alcalde, debe seguir usted anonadado.

Es verdad, que en el pleno anterior, como bien recoge el acta, presentamos un argumentario, creo que bastante amplio, de los motivos por los que no debía aprobarse este plan.

Uno de los motivos expuestos fue que no se había tratado en ninguna comisión, pero tras la comisión celebrada el pasado lunes, pensamos que este plan sigue sin ser revisado, estudiado ni consensuado, ya que no han movido una coma de su contenido.

Si quiere, a continuación le vuelvo a dar los motivos por los que creemos que no se debe aprobar este plan tal y como se encuentra redactado. Hicimos los deberes para el pleno anterior, y conservamos los apuntes.

Pero antes me gustaría pensar, que el Sr Ibáñez y la Sra Cáceres, esta vez también, antes de dar su apoyo a este plan, se han molestado en estudiarlo y ver en que puede afectar al municipio un apoyo dado sin condiciones, o simplemente un dejar hacer.

Para cualquiera de los aquí presentes, con unos mínimos conocimientos sobre emergencias, está claro que en nuestro municipio este plan, debe ir muy enfocado hacia los incendios, ya que es la causa más probable que tenemos por la que se podría producir una emergencia, como desgraciadamente ya hemos podido comprobar y se recoge en los anexos del propio plan.

Desde el grupo popular, y conociendo el aprecio y estima que tienen TODOS los alturanos hacia sus montes, no podemos permitir que se apruebe un plan con tantas deficiencias y afán de protagonismo de unos cuantos.

Pero vamos a entrar de nuevo en materia. Exponiendo, de nuevo, las deficiencias observadas en el plan. En primer lugar ¿Quién va a constituir el comité asesor?, pues según el plan el Sr de Antonio y las Sras Ibañez y Lozano.

El Sr de Antonio, no reside en nuestra localidad, y lo malo de las emergencias es que se presentan cuando uno menos se lo espera y casi siempre a deshora, por otro lado, sin menospreciar a nadie, pero apelando al sentido común, creo, que ninguna de ellas tiene los conocimientos necesarios para ASESORAR a nadie, en lo que respecta a estos temas.

Según recoge el citado plan, en el apartado 2.4, una de las funciones del comité asesor es Proponer las actuaciones convenientes al Director del plan. ¿no creen que esa función corresponde a un perfil más técnico?; de no ser así al menos a alguien que tenga un conocimiento profundo de estos temas para poder analizar la información y prever consecuencias para poder actuar en consecuencia y aconsejar con conocimiento de causa.

Por estos motivos sería una IRRESPONSABILIDAD, aprobar este plan tal y como se encuentra este punto.

Lo mismo ocurre si nos vamos a ver las funciones y composición del gabinete de información, aquí el protagonista principal es el señor alcalde, solo ante el peligro....¿no le parece que existe un exceso de funciones si a la dirección del plan unimos la responsabilidad del gabinete de información con las funciones que ello supone?. No sabe o no quiere delegar?. Para que estos planes funcionen, es necesario coordinar a un equipo de profesionales o entendidos en los temas necesarios. No se puede admitir la IRRESPONSABILIDAD de querer hacerlo todo uno solo, sin saber coordinar un equipo, mejor aún, sin tener equipo... y uno solo no soluciona un problema de los que recogería este plan.

Pero seguimos con el gabinete de información, cuya responsable es la señorita Fos. ¿se han molestado en leerse las funciones del gabinete de información? ¿creen que posee el perfil adecuado?.

Pero podemos seguir hablando de despropósitos en este plan...

Quien va a ser el director del puesto de mando avanzado?, usted también? Señor alcalde?. que como no asume bastantes funciones, tiene que hacer algo más.

Seguimos, el Coordinador de la Unidad Básica de Seguridad ¿a que concejal va a designar el señor alcalde?. Tenemos un jefe de policía ¿no se le supone la persona mejor cualificada para esta función? ¿o va a ser también el señor alcalde?

No se si por error en el copia y pega, al principio del plan se recoge que el alcalde designará a un concejal como coordinador, pero en los anexos se recoge al jefe de la policía local, como coherentemente debería ser, o el responsable de la guardia civil, como apuntó el Sr Ibáñez en el pleno anterior. Y posiblemente debía aparecer en el original del plan antes de que ustedes lo modificaran a su antojo, sin tener en cuenta que están jugando con algo muy importante, como es el patrimonio natural de nuestro pueblo, e incluso poniendo en riesgo las vidas de personas en su afán de protagonismo

Pero No se vayan todavía, aun hay más.

No voy a hablar de los contactos responsables de ciertas infraestructuras que siguen faltando en los anexos o de poner un teléfono fijo con horario de oficina para emergencias

Insistiré, de nuevo, en la implantación y mantenimiento del plan, en el que quedan muchas cosas pendientes, como verificar la estructura, la formación del personal implicado, como se va a informar a la población, que servicios técnicos municipales se van a encargar de la actualización y revisión periódica, la formación permanente del personal implicado, etc, etc.

Como ya dije, y me ratifico, creo que con lo visto hasta ahora se demuestra la chapuza de plan de emergencias que se quiere aprobar, lo poco que valora el señor alcalde el patrimonio natural de nuestro pueblo, e incluso la vida de los habitantes de Altura.

Creo que un plan de estas características debe contar con TODOS los grupos representados en este ayuntamiento y el asesoramiento técnico necesario. Y por supuesto, con el concejal de Medio ambiente, que algo tendrá que decir ¿o no?

En el caso de los sentados en esta mesa, apoyar algo que sabemos que está mal, tiene un nombre, y le aseguro, que mi grupo no va a votar a favor, ni tan siquiera a abstenernos en algo que sabemos a ciencia cierta que no es correcto.

Sr Alcalde deje de querer ser el protagonista de todo y déjese asesorar. No quiera acapararlo todo y tenga en cuenta a técnicos y personas que viven en nuestro municipio mucho más preparadas que usted y sus concejales para realizar según que funciones

Si se aprueba tal y como está, los que voten a favor, deberán asumir sobre sus conciencias lo que pueda ocurrir por no hacer las cosas como toca. Igual que los que se abstengan favoreciendo que se apruebe."

A continuación toma la palabra el concejal D. Francisco de Antonio para decir que su grupo va a votar a favor y le dice al grupo popular que cree que no han entendido nada, y dice que la Consellería no nos envía este plan Territorial frente a emergencias para que lo redactemos o lo modifiquemos, nos lo manda para ver si lo aprobamos, se lo devolvamos y ellos lo homologuen, que no nos dicen que creemos un plan, nos dicen que este es un plan tipo. Tal vez ha habido un defecto y es no haberlo pasado por comisión, y es que ya pasó y en la comisión su compañero dijo que había unos puntos que no le gustaban y posiblemente los pasaría por el pleno y les dijimos que no estamos para discutir puntos de este plan y no nos dejan hacer cambios, y ahí está el plan si nos parece bien lo homologan y si no pues no. Así está la

propuesta y es la de aprobar en todos sus términos el plan remitido por la Comisión de protección civil de la generalitat valenciana.

Continúa el Sr. de Antonio que si lo que no le gusta son las personas, dice que sus compañeras de sobras muestran su valía y le quiere hacer un matiz sobre su persona dado que se duda de su capacidad como responsable del área de seguridad, desde hace 20 años es profesor en la UJI de la diplomatura de Ciencias policiales y seguridad y entre sus alumnos cuenta con policías, bomberos, etc., y mucho no pero algo de ese tema conoce.

A continuación toma la palabra el concejal D. Manuel Ibáñez y se dirige a la concejal D^a Ester García para decirle que por lo que se ve deben de tener un plan distinto y le insiste en la página donde hace mención al coordinador del plan de la unidad básica de intervención dice que es el jefe de la policía local y concejal designado por el Alcalde y que el jefe de recursos será el comandante de puesto de la guardia Civil, también le manifiesta al concejal Sr. de Antonio que desde luego este es un plan tipo pero que omitir responsabilidad del concejal de medio ambiente no es responsabilidad de la Consellería y es pecar de paternalismo y que el equipo de gobierno lo hace mejor que nadie, pero que de todas formas grupo estará para colaborar en lo que sea necesario.

Vuelve a intervenir la concejal Sra. García diciendo que cree que todos están equivocados en el sentido de que aunque la consellería emite un documento tipo, estos documentos son para trabajarlos, consensuarlos e intentar mejorarlos, si aquí no queremos hacer eso y trabajar por nuestro municipio pues aprueben el plan así, con deficiencias y espera que no pase nunca nada y nos tengamos que lamentar y piensa que se echan de menos en ese plan a personas capacitadas y con experiencia y no es que duda de los que hay aquí, pero piensa que falta gente especializada en el tema y dice que vivió varios incendios y hace falta que sepa actuar y pasan las cosas a veces porque gente que está al frente no tiene ni puñetera ideal.

Continúa diciendo que si están dispuestos a aprobar el plan sigan y que caiga sobre sus conciencias y que ella y su grupo no van a apoyar algo a sabiendas que no está bien hecho.

Vuelve a intervenir el Sr. de Antonio que ojalá no pase nada y esto es por si pasa. Y dice que cree que a la Sra. García lo único que le preocupa son las personas, y aunque ella cree que no están preparadas, el grupo socialista opina que si que lo están y que eso no tiene nada que ver en aprobar un plan que les han enviado para ver si lo devolvemos y lo homologan y que las personas son otra cosa.

Por el Sr. Alcalde se somete este punto a votación, quedando aprobado por mayoría absoluta; 7 votos a favor (PSOE e IU), 4 votos en contra (PP).

3.- RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA, SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EVIAR LA POBREZA ENERGÉTICA EN HOGARES DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PÉRDIDA DE VIVIENDA.

Por el secretario se da lectura a la propuesta: "Miguel López Muñoz, alcalde del Ayuntamiento de Altura, provincia de Castellón de la Plana, en uso de las atribuciones que la vigente legislación en materia local le confiere al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, presenta la siguiente propuesta:

Visto que la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio aprobó, mediante la "Orden 3/2015 de 23 de diciembre", ayudas destinadas a evitar el corte de suministros de energía y agua, así como para contribuir al pago del alquiler de vivienda a personas en riesgo de exclusión, regulando el procedimiento para su solicitud mediante tramitación electrónica en concurrencia competitiva y estableciendo como criterio de prelación el temporal.

Resultando que, por su parte, el Ayuntamiento de Altura tiene interés en abordar determinadas situaciones de carencia y precariedad entre los vecinos del municipio y con el ánimo de activar el trámite acordó mediante Decreto de Alcaldía iniciar el proceso de solicitud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar el Decreto de alcaldía número 2016-0034 de fecha 23 de febrero de 2016, mediante el cual se acordó la solicitud de subvención destinada a participar en el programa de ayudas contra la pobreza energética y el riesgo de desahucio, cuyo contenido literal es el siguiente:

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EVITAR LA POBREZA ENERGÉTICA EN HOGARES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA PÉRDIDA DE VIVIENDA POR NO ATENDER EL PAGO DE ALQUILER.

El Ayuntamiento de Altura tiene entre sus objetivos mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, particularmente en cuanto afecta al uso de una vivienda digna y el acceso a los suministros básicos de energía y agua potable de personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión residencial.

Por su parte, la Generalitat Valenciana regula la concesión de ayudas destinadas a evitar el corte de los suministros de energía eléctrica, agua y gas a familias en riesgo de exclusión social, así como para contribuir al pago del alquiler de la vivienda a personas que, por haber sido desahuciadas o haberse visto obligadas a ofrecer su vivienda habitual en pago, hayan accedido a un alquiler social y no puedan hacerle frente, a través de la "ORDEN 3/2015, de 23 de diciembre, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para evitar la pobreza energética en hogares en riesgo de exclusión social y la pérdida de vivienda por no poder atender el pago del alquiler; y se efectúa su convocatoria."

Tomando en consideración tales antecedentes, así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y la voluntad manifiesta del Ayuntamiento de Altura de continuar impulsando la mejora en las condiciones de vida de sus vecinos y, particularmente, de auxiliar a los sectores más frágiles de la población:

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud correspondiente a la convocatoria de ayudas publicada mediante *ORDEN 3/2015, de 23 de diciembre, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio*.

2.- Iniciar la redacción/elaboración de cuantos documentos sean requeridos para la tramitación de las citadas ayudas.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno Municipal para su ratificación.

4.- Comunicar la presente Resolución a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio."

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno queda aprobado este punto por unanimidad.

Toma la palabra la concejal D^a Ester García para hacer explicación de su voto y textualmente dice lo siguiente: "El Partido popular siempre se va a colocar al lado de los mas necesitados, apoyando cualquier iniciativa que sirva para facilitarles una mayor calidad de vida. Es nuestra obligación desde los cargos que ocupamos ayudar a cualquier persona que debido a las circunstancias no pueda afrontar los gastos que suponen el uso de una vivienda digna y el acceso a los suministros básicos, de energía y agua potable. Pero las posturas se demuestran con hecho y el grupo municipal popular se preocupó siempre de organizar cenas y otros actos para recoger dinero y alimentos para entregarlos a personas en riesgo de exclusión social."

4º.- MOCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Por el secretario se da lectura a la moción: "Rocío Ibáñez Candelera, Ester García Gea y Elena Cáceres García en nombre y representación de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular e izquierda Unida-Acuerdo Ciudadano del Ayuntamiento de Altura, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias, institución municipalista de la Comunitat Valenciana, ante los casos de corrupción política que están golpeando la vida pública y la imagen de los cargos electos que representamos, demanda la unidad del municipalismo valenciano en contra de la Corrupción.

La corrupción supone una amenaza para la estabilidad y seguridad de la sociedad valenciana, perjudica las instituciones y los valores de la democracia, la ética y compromete el desarrollo de nuestros pueblos. Es una lacra que afecta muy negativamente ante la incomprensible realidad

de los que roban el dinero de todos, frente a los que están sufriendo los efectos de una crisis devastadora.

Las instituciones debemos promover y fomentar el rechazo a la corrupción, es nuestra obligación, somos servidores públicos que debemos velar por una gestión pública responsable y de equidad sometida a la Ley. También, es nuestra responsabilidad, fomentar la cultura de los valores sociales, éticos y democráticos, apartando el modelo de sociedad que ha alimentado el método del pelotazo económico y en consecuencia, potenciar los sistemas de control de medios policiales, judiciales, así como de los organismos encargados de la vigilancia e inspección de la gestión pública.

La FVMP representa a 542 Alcaldes y a 5.782 Concejales, cargos electos locales, que trabajan y prestan sus servicios con dedicación y honestidad, en su compromiso por mejorar la vida de sus vecinos y vecinas desde una vocación de servidores públicos. Una gran mayoría son de pequeños municipios, sin retribución económica, pero con muchas ganas de trabajar por su pueblo. Sin embargo, la conducta delictiva de Unos, supone un atropello al buen hacer público de los demás, la inmensa mayoría.

Las últimas noticias de corrupción afectan de una manera muy negativa a la legitimidad de nuestras instituciones, porque además de la sinvergonzonería, se demuestra que han fallado los mecanismos de control de los partidos y de las instituciones. Es el momento, no podemos esperar, tenemos que actuar, los Ayuntamientos somos responsables de configurar una Administración íntegra, intachable y honrada.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

I. Exigir la obligación de reponer el dinero público de los ciudadanos, por aquéllos que han cometido el delito.

II. Exigir la actuación inmediata y pública, por parte de las formaciones políticas, para la separación de responsabilidades y/o representación de los corruptos.

III. Exigir la retirada de los honores públicos a las personas corruptas, en todas sus modalidades (placas conmemorativas, plazas, estatuas, condecoraciones, etc) instando a las entidades ciudadanas al apoyo en dichas acciones.

IV. Exigir el cumplimiento riguroso de la Ley en los mecanismos de control en la gestión de las Administraciones Públicas.

V. Rechazar la corrupción en todas sus formas y luchar contra ésta en todos los ámbitos de la vida pública, promoviendo la calidad de la democracia, presidida por la ética y la dignidad.

VI. Defender el nombre de la Sociedad Valenciana, trabajadora, honesta, y lamentar profundamente la estafa económica y moral a la que los corruptos nos han sometido."

Por el Sr. Alcalde se indica que entiende que queda aprobado por unanimidad debido al asentimiento de todos los miembros.

5º.- MOCIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL 8 DE MARZO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Por el secretario se da lectura a la moción conjunta: "Rocío Ibáñez Candelera, Ester García Gea y Elena Cáceres García en nombre y representación de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular E izquierda Unida-Acuerdo ciudadano del Ayuntamiento de Altura, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se viene conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

Hasta el momento se han dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género.

Es por esto que la Federación Valenciana de Municipios como entidad que agrupa a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, y en ellos a los hombres y mujeres de sus municipios, desde el consenso de todos los grupos políticos, considera necesario en este día,

MANIFESTAR

1. Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
2. El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de

responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

3. .Apostamos por una solución integral, para la eliminación definitiva de la Violencia de Género, tanto a través de la prevención como de la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres. Creemos necesario habilitar todos los instrumentos legales pertinentes para la total erradicación de esta lacra social, así como la creación de Foros de participación donde se apueste por una actuación conjunta de las Instituciones y la Sociedad Civil para concretar medidas de actuación que faciliten la coordinación de actuaciones.
4. Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.
5. Que es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.
6. Los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones."

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y toma la palabra la concejal D^a Elena Cáceres para puntualizar con respecto al primer acuerdo que les parece muy bien conmemorar el 8 de marzo, pero que reforzar el principio de igualdad entre las personas es una tarea diaria en la que se ha de implicar toda la ciudadanía y que nosotros como institución pública está bien que lo recordemos y que demos ejemplo cada vez que podamos.

A continuación toma la palabra la concejal D^a Rocío Ibañez para manifestar su acuerdo con lo expuesto por la concejal Sra. Cáceres.

Al no haber más intervenciones, el alcalde entiende que queda aprobado este punto por unanimidad.

6º.- MOCIÓN SOBRE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

“Rocío Ibáñez Candelera, portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Altura, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta la siguiente moción al Pleno para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Esta moción, elevada al Pleno, se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país; la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sin también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. Ley tristemente olvidada en los últimos 4 años de gobierno del Partido Popular.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como “Ley de Memoria Histórica”, se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares – algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización, y en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria

personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Altura presenta al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1-. Respecto a la identificación y localización de víctimas:

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.
- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas si se diera el caso de que fuera dentro del término municipal de Altura.
- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.
- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado.

2-. Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación - personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

3-. Otros aspectos: colaboración

- Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma a través del programa de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias por la puesta en valor de la memoria histórica, programa al cual se adhirió el Ayuntamiento de Altura a través de la alcaldía en la elaboración del

catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, con el fin de contribuir a mantener y cuidar esta parte de nuestra historia.

- Colaborar con la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica del Alto Palancia dando publicidad y facilitando el conocimiento a su trabajo de forma oficial a través de los mecanismos de los que dispone el Ayuntamiento de Altura. Reconociendo así la inestimable labor que llevan a cabo desde su creación en la recuperación de una parte importante de nuestra historia y nuestro patrimonio como pueblo y como comarca.
- Facilitar en la medida de lo posible, por parte de este ayuntamiento, todas aquellas iniciativas que provengan de Asociaciones y/o colectivos por la puesta en valor de la Memoria Histórica.
- Dar conocimiento de estos acuerdos e iniciativas al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Generalitat Valenciana, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Asociación para la Recuperación de la Memoria histórica del Alto Palancia."

A continuación toma la palabra la concejal Sra. Cáceres para decir que su grupo va a votar a favor y que le gustaría que en el primer párrafo en lugar de hablar de transición se hablara valores democráticos y que les parece lamentable que ningún gobierno de ámbito estatal ni autonómico doten de una partida presupuestaria para que esta ley salga adelante y se ejecute y les alegra enormemente que en los acuerdos colaboración con la AMHAP ya que en Altura vienen haciendo una labor de años, proporcionando expedientes de responsabilidades políticas a las familias que lo solicitan.

Por el Sr. Alcalde se somete este punto a votación quedando aprobado por mayoría absoluta por 7 votos a favor (PSOE e IU), votos en contra 0, abstenciones 4 (PP).

7º.- PROPOSICIONES URGENTES, SI LAS HUBIERE.

En primer lugar se somete a votación la urgencia de las 3 proposiciones presentadas, quedando aprobada por unanimidad.

1ª PROSICION URGENTE.

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR PARA LA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE CRIBADO DEL CANCER DE MAMA EN EL CENTRO SANITARIO INTEGRAL DE SEGORBE.-

"Ester Garcia Gea, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Altura en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la Ley 8/2010, de la Generalidad, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la Moción para la Recuperación del Servicio de Cribado del Cáncer de Mama en el Centro Sanitario Integral de Segorbe.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La detección precoz del cáncer de mama ha sido una de las prioridades de la Consellería de Sanidad en los últimos 23 años, prueba de ello es el volumen de recursos destinados a tal fin con el objetivo de controlar esta enfermedad.

En la actualidad, la Comunidad Valenciana cuenta con un Programa de Prevención de Cáncer de Mama completamente desarrollado, consolidado y que se encuentra entre los más avanzados de España y de la Unión Europea. En este sentido el programa ha conseguido mejorar la calidad, la efectividad y la eficacia tanto del proceso de cribado como la confirmación diagnóstica y el tratamiento de la enfermedad.

El Programa (que en 1992 se pusieron en marcha las 3 primeras unidades, Alcoy, Valencia y Castellon), ha recorrido un largo camino durante el cual ha ido creciendo progresivamente hasta la actualidad, que da cobertura a todas las mujeres valencianas con edades comprendidas entre los 45 y 69 años y que son revisadas cada dos años.

A las mujeres de Altura y del Alto Palancia incluidas en el programa, inicialmente se les realizaba la mamografía de screenig por el personal perteneciente a la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer en Castellón, posteriormente en el Centro Sanitario Integral "Alto Palancia" tras la instalación de un mamógrafo en el año 1998.

Después este servicio pasó a ser realizado por el personal de la Unidad de Prevención del Cáncer de Mama ubicada en el Hospital de Sagunto, que se desplazaba hasta el Centro Sanitario Integral "Alto Palancia" para realizar la exploración mamográfica.

En el año 2012 debido a un problema técnico del mamógrafo del Centro Sanitario Integral "Alto Palancia", a las mujeres a las que les correspondía realizarse la exploración mamográfica se les citó por la Unidad de Prevención de Cáncer de Mama en el Centro de Salud Puerto II para dicha exploración.

En la siguiente ronda correspondiente a 2014-2015 se desplazó hasta el Centro Sanitario Integral "Alto Palancia" la Unidad Móvil, dependiente de la Consellería de Sanidad, para realizar la exploración de cribado mamográfico a las mujeres incluidas en esa serie, con el consiguiente beneficio para las mismas evitando su desplazamiento a la Unidad del Centro de Salud Puerto II.

En 2015 la Conselleria de Sanidad decidió que las mujeres incluidas en la serie correspondiente acudiese al Centro de Salud Puerto II a realizarse la mamografía, lo que ocasiona un importante trastorno a las mismas, tanto a nivel de disponibilidad horaria (es en horario matutino lo cual puede producir interferencias en su vida personal y laboral) así como el coste económico añadido, teniendo en cuenta que están incluidas más de 4000 mujeres entre 45 y 69 años.

Por cuanto antecede, el Grupo Popular, somete a debate y votación ante este Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE CUERDO

PRIMERO.- Instar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altura a que solicite y exija a la Conselleria de Sanidad el restablecimiento inmediato del Programa de Cribado de Cáncer de Mama en el Centro Sanitario Integral "Alto Palancia".

SEGUNDO.- Solicitar del Ayuntamiento que realice el oportuno seguimiento de la reapertura del servicio e informe bimensualmente a este Pleno de los trámites llevados a cabo para la realización de mamografías para el cribado de cáncer de mama en el Centro Sanitario Integral "Alto Palancia".

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y toma la palabra la concejal Sra. García diciendo en primer lugar que está de sobra demostrado que en estos temas lo mas importante es la prevención, toda la inversión hecha en prevención redunda en grandes beneficios para la población y un gran ahorro para la administración. Dice que gracias al convencimiento y a la apuesta de la Generalitat Valenciana durante muchos años el programa de prevención del cáncer de mama de la comunidad valenciana, se convirtió en u programa pionero y modelo de otros posteriormente.

Dice que quien no conoce o sabe de alguien que han llamado tras hacerse una mamografía, con que sirviera para salvar de vida de una sola mujer ya podría darse por bien empleado, por eso no cree que exista ningún argumento para que el resto de grupos no se unan a esta reivindicación y junto exijamos que nos devuelvan un servicio fundamental para la zona

porque el simple hecho de tener que desplazarse puede ser un obstáculo para acceder al servicio o una excusa para no ir. Para que esto no suceda pide que el equipo de gobierno nos apoye en esta moción y nos cuente fielmente en este pleno las gestiones y avances que se produzcan en el tema ya que la sanidad es un tema demasiado sensible para empezar con recortes y los gestores han de priorizar y unas máquinas nuevas seguro que son una inversión justificada y mejor utilizada que lo invertido en cualquier campaña de publicidad y mejora de la imagen.

A continuación toma la palabra la concejal D^a Rocío Ibañez la cual presenta una **enmienda de sustitución a la moción del partido** popular para la recuperación del servicio de cribado del cáncer de mama en el centro sanitario integral de Segorbe, hecha y trabajada conjuntamente con la portavoz adjunta del grupo municipal de izquierda unida-acord ciudadá.

“Rocío Ibañez Candeleria, portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Altura, y Elena Cáceres García, portavoz adjunta del Grupo Municipal de Esquerra Unida-Acord Ciutadà, respecto de la moción presentada por el grupo popular y al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente enmienda a la totalidad de dicha moción al Pleno para su debate y aprobación, proponiendo para su aprobación el siguiente texto:.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mama es uno de los problemas de salud que más impacto tiene en la salud de las mujeres. A pesar de los avances diagnósticos y terapéuticos, su pronóstico sigue dependiendo principalmente de la extensión de la enfermedad en el momento de la detección. De ahí que el conseguir un diagnóstico precoz siga siendo la mejor vía para mejorar sus posibilidades de curación.

En la Comunidad Valenciana se elaboró un Programa de Prevención de Cáncer de Mama que se puso en funcionamiento en el año 1992 y dirigido a mujeres asintomáticas entre 45 y 65 años de edad. Desde 2001 y de forma progresiva se aumentó esa franja de edad hasta los 69 años para ajustarse a los estándares de la Red Europea de Cáncer de Mama.

En la actualidad están funcionando, en nuestra Comunidad, 23 Unidades de Prevención de Cáncer de Mama (UPCM), con lo que se alcanza al total de la población diana (más de 500.000 mujeres).

Los resultados obtenidos por el programa hasta el momento, se encuentran incluso por encima de los objetivos fijados, la participación es mayor del 70%, se detectan entre 4 y 5 tumores en fases muy precoces, por cada mil mujeres estudiadas. Estos datos nos permiten confiar en que podremos observar en unos años un descenso de la mortalidad por esta causa.

Al comienzo de la implantación del Programa, las mujeres de nuestra comarca se desplazaban hasta Castellón para someterse al screening. Con la donación por parte de una entidad bancaria de un mamógrafo se evitaron los desplazamientos, siendo los profesionales sanitarios de la UPCM de Castellón y posteriormente de Sagunto los que se desplazaban hasta nuestro centro, hasta que el aparato comenzó a fallar y se quedó obsoleto.

A mediados de abril de 2011 las exploraciones mamográficas incluidas dentro del Programa de Prevención del cáncer de mama que hasta entonces se habían realizado en el CSI Alto Palancia pasaron a realizarse en el Centro de Salud Puerto Il ante, según lo que explicaron en su momento se debía a una avería en el mamógrafo.

Coincidiendo con la apertura del nuevo hospital La Fe, en la antigua Fe se quedó un mamógrafo de alta calidad que no fue trasladado y el hospital de Sagunto lo solicitó. En ese momento el aparato de La Fe pasó a Sagunto y el de Sagunto se transfirió al Centro de Salud Integral Alto Palancia, siendo este el que actualmente tenemos en el CSI comarcal y con el que se realizan a día de hoy las mamografías urgentes y todos aquellos controles que día a día son necesarios. Pero nunca más se supo del Programa para la Prevención del Cáncer de mama hasta que el pasado enero de 2015 como medida extraordinaria y por petición meramente política, ya que nos encontrábamos a la vuelta de la esquina de unas elecciones municipales y autonómicas, se trasladó hasta el CSI Alto Palancia la unidad móvil de Consellería de Sanidad, unidad que limitaba drásticamente la accesibilidad a todas aquellas personas con movilidad reducida, en pleno mes de enero, las quejas sobre el frío y la incomodidad de realizarse la prueba en el camión fueron numerosas.

Antes de comenzar la campaña de este año todos los Ayuntamientos recibimos una carta de la Directora de Salud Pública en la que se daban indicaciones de la conveniencia de realizar las mamografías en Sagunto para ofrecer las máximas garantías frente a cualquier opción. Es por ello que consideramos firmemente que ni debemos ni podemos cuestionar una recomendación de la Directora de Salud Pública.

Consideramos pues desde ambos grupos, que la moción presentada por el Grupo Popular tan solo pretende causar alarma infundada ante la población y es por ello que hemos considerado necesario presentar este acuerdo de enmienda a dicha moción.

Por lo cual elevamos a Pleno los siguientes **acuerdos**:

1. Instar al alcalde del Ayuntamiento de Altura a que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para solicitar a la Consellería de Sanidad universal y Salud Pública que estudie la posibilidad de habilitar aparatos de última generación que cumplan con las garantías, la precisión y la fiabilidad necesarias para la realización de las mamografías en el Centro de Salud Integral Alto Palancia.
2. Facilitar desde el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Bienestar Social, el acceso al transporte necesario para desplazarse al Centro de Salud Puerto II, tanto por motivos de dificultad de acceso a vehículos como por motivos económicos, para garantizar de esta forma que ninguna mujer de Altura y que esté dentro del Programa de Prevención del Cáncer de mama quede excluida del Programa por estas razones.
3. Dar traslado de los siguientes acuerdos a las Cortes Valencianas, Al Gobierno de la Generalitat y a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública."

El Sr. Alcalde dice que procede el debate de la enmienda de sustitución y toma la palabra la concejal D^a Elena Cáceres quien manifiesta que no pueden votar a favor la moción del grupo popular por la forma en la que estaba ya que lo que solicitan es que se restablezca el programa de cribado del cáncer de mama en el centro sanitario integral del Alto Palancia, que no duda que los que todos queremos es tener servicios eficaces y de calidad, pero solicitar el restablecimiento un programa que nunca estuvo no les parecía correcto, y el hecho de que se haya dado este servicio no suponía que hubiera un programa establecido. Dice que cuando se pudo disponer de un mamógrafo adecuado bien, pero que cuando el aparato dejó de serlo bien por averías, o por otro motivo, Salud Pública decidió que el único modo de establecer un servicio con garantías es desplazarse a Sagunto.

A continuación toma la palabra la concejal Sra. García, diciendo que efectivamente estamos todos de acuerdo en dotar de un nuevo aparato para mamografías, pero que están equivocadas al respecto de que si existía en Segorbe el servicio de cribado de cáncer de mama, y que dentro del

programa de atención primaria en este caso se desplazaban personal primero de Castellón y después de Sagunto junto a la unidad móvil que se desplazaba a lo largo de la Comunidad Valenciana. Insiste en que hace años el programa de prevención de Cáncer de mama en nuestra comunidad era pionero en España y van a votar a favor de la enmienda porque no se puede votar en contra. Dice también que el mamógrafo de Sagunto también está teniendo problemas y algunas veces personas de Altura llegan a Sagunto y se encuentran que no funciona. Que los aparatos se estropea y desde luego hay que renovarlo y lo más importante es invertir en sanidad que en campañas de imagen o cualquier otra. Como Alturanos y habitantes de la comarca del Alto Palancia hemos de pelear para que el mamógrafo se instale en el Centro de Salud Integral de Segorbe para que siga funcionando el programa de cribado como forma de acercar el programa a las ciudadanas.

A continuación toma la palabra la concejal Sra. Ibañez para decir que estamos de acuerdo en el fondo aunque no en la forma y que por su trabajo ambas de sanitarias saben que dentro del programa de salud pública de la generalitat nunca se ha contemplado el Centro de Salud Integral del Alto Palancia como centro de referencia para el cribado del cáncer de mama y que se estaba haciendo desde el año 1992 porque la fundación Bancaja regaló el mamógrafo que en principio era apto para el cribado del cáncer de mama. Que el mamógrafo se estropeó en 2011 y que desde luego sigue ahí pero solamente para mamografías de urgencia y no para el cribado porque como ya sabemos el cribado es un programa específico del que no dispone este mamógrafo y no para el programa de cribado de cáncer de mama, programa y se realizó cuando el mamógrafo funcionó.

Continúa diciendo que cuando se estropeó en 2011 y se había perdido ese servicio el entonces alcalde de Segorbe del partido popular manifestó que "por la cantidad de habitantes que tiene nuestra ciudad no nos corresponde este servicio para la detección del cáncer, que el mamógrafo lo regaló la Fundación Bancaja", por lo tanto le pide que hagan una afirmación seria porque ojalá pudiéramos tenerlo y que no obstante sabemos que pertenecemos al hospital de Sagunto y lo que piden en esta moción es que como pertenecemos y hay que bajar al hospital de Sagunto este Ayuntamiento desde la concejalía de bienestar social pueda facilitar el traslado de las mujeres que no se puedan desplazar.

El Sr. Alcalde manifiesta que por asentimiento de todos los miembros queda aprobada la enmienda por mayoría absoluta.

2ª MOCION

MOCION PARA CREAR UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE MEJORA Y RESTAURACIÓN DEL SANTUARIO DE LA CUEVA SANTA Y SU ENTORNO

Manuel Ibáñez Arnau, portavoz el Grupo Municipal del EUPV-Acord Ciutadà en el Ayuntamiento de Altura, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida consideramos que los distintos Grupos Municipales tienen que estar informados sobre las cuestiones importantes que afectan a los vecinos y vecinas de nuestro pueblo. Para ello, es clave la creación de nuevos ámbitos de participación y transparencia por parte de este Ayuntamiento.

Uno de los enclaves más emblemáticos de nuestro municipio es el Santuario de la Cueva Santa que, en los últimos meses, ha sido objeto de controversias en lo que se refiere a cuestiones relacionadas con subvenciones y ayudas para la rehabilitación de su hospedería.

Dado que todos los grupos municipales representados en este ayuntamiento coincidían en sus programas electorales, de una manera u otra, en la necesidad de fomentar el Santuario de la Cueva Santa como parte importante de nuestro patrimonio y, en vista de los sucesivos malos entendidos, que no hacen más que provocar confusión entre la ciudadanía;

Dado que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 124, recoge la posibilidad de crear comisiones informativas especiales para tratar *“un asunto concreto en consideración a sus características especiales de cualquier tipo”*,

El Grupo Municipal de EUPV-Acord Ciutadà propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. La creación de una Comisión Informativa Especial para el seguimiento de las actuaciones de mejora y restauración del Santuario de la Cueva Santa y su entorno, con el objetivo de recabar toda la información acerca de la situación de las mismas (ayudas, subvenciones de las administraciones, etc.)

2. La configuración de dicha comisión se acogerá a lo establecido en la legislación actual, estando presidida por el alcalde y formando parte de ella representantes de cada grupo municipal, pudiendo también nombrarse como comparecientes de la comisión a personas de relevancia dentro del marco de actuación de la misma y que sean propuestos por los diferentes grupos políticos. El voto para realizar los dictámenes correspondientes se realizará por el sistema de voto ponderado
3. Los dictámenes que emita la Comisión no tendrán carácter vinculante y deberán ser tratados en el Pleno.
4. La Comisión se reunirá al menos una vez cada dos meses, siendo su convocatoria obligatoria. En caso de que la Alcaldía no la convocase, podrá hacerlo cualquiera de sus miembros si así lo estimara oportuno.
5. La Comisión se extinguirá en el momento en que finalicen las obras de acondicionamiento del Santuario o cuando así considere el Pleno de la Corporación.
6. Teniendo en cuenta la temática tan sensible que constituye el marco de la comisión, así como los criterios de austeridad que deben imperar en el funcionamiento actual de la administración, ésta no tendrá más asignación que los gastos en material propios de la infraestructura del ayuntamiento. De esta manera, no se percibirán indemnización ni retribución alguna por la asistencia efectiva a dicha comisión.
7. Dar cuenta del presente acuerdo a todas las partes interesadas."

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y toma la palabra el concejal D. Manuel Ibáñez diciendo que su grupo piensa que puede ser una buena herramienta para evitar malos entendidos y poder trabajar juntos sin ningún tipo de malas interpretaciones, sin llamar mentiroso a nadie, pensar que algo estaba acordado y no lo estaba, evitar malos entendidos redundando en beneficio de los ciudadanos y evitar todo este tipo de malos rollos y actitudes como se vieron en un pleno anterior.

Por el Sr. Alcalde se somete este punto a votación, quedando aprobado por mayoría absoluta con 6 votos a favor (PP e IU), votos en contra 5 (PSOE).

Toma la palabra el concejal Sr. de Antonio explicar el voto de su grupo político y dice que como miembro del Patronato de la Cueva Santa manifiesta que no hay controversia, respecto al punto que ha leído el Sr. Ibáñez sobre las subvenciones, pues no hay controversia porque no existen subvenciones. Y dice que han votado en contra porque legalmente no cabe la creación de

esta comisión, porque el artículo 124 de ROF es para "asuntos concretos" y lo que se pretende con esta moción es crear una comisión para el seguimiento de las ayudas y subvenciones de las distintas administraciones y esto no es un asunto concreto y además en el artículo 123 dice "para asuntos concretos que hayan de ser sometidos al pleno", y no cree que las subvenciones que da la Consellería a un Patronato sea un asunto que deba ser sometido al pleno porque este no tiene capacidad para opinar.

También dice el concejal Sr. de Antonio que con respecto al punto número 2, no se puede invitar a nadie a una comisión informativa, ni a formar ni a no formar parte de la misma, porque el artículo 123 del ROF dice "exclusivamente por miembros de la corporación". Además las convoca el alcalde por reglamento. Dice que por todos estos motivos han votado en contra.

EL Sr. Ibáñez interviene diciendo que el secretario dictamine si cabe o no, o sino lo dirán los jueces.

A continuación toma la palabra la concejal Sra. García, diciendo que han aprobado esta moción pensando en que utilizando la transparencia y el sentido común se puede llegar a acuerdos porque si todos buscamos lo mismo no es difícil trabajar juntos para conseguir objetivos, en este caso otros órganos de participación no funcionan o no nos proporcionan la transparencia que todos deseamos y con este acuerdo vamos a forzar al sr. alcalde y su grupo a ser un poco más transparentes, a compartir información y así como dice la moción evitar malos entendidos e interpretaciones mal intencionadas o fuera de contexto. Piensan que el pleno es soberano para decidir lo que quiera y en todo caso el secretario o los servicios jurídicos tendrán que decidir si o no. Ellos han leído la ley y su interpretación es que sí que cabe esta comisión.

3ª MOCIÓN

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA ALTURA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALTURA EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO PALANCIA

"Manuel Ibáñez Arnau, Portavoz del Grupo Municipal de EUPV en el Ayuntamiento de Altura, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Advirtiendo que en el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la corporación municipal el día veintinueve de junio de 2015, en su punto 5 del orden del día por el que se nombra representantes del Ayuntamiento de Altura en todos los órganos colegiados que debe estar representado a los representantes de la Mancomunidad de municipios Alto Palancia como titular a D. Miguel López Muñoz y como suplente a Dña. Rocío Ibáñez Candelera, tal y como reza el acta de sesiones y, entendiendo desde nuestro Grupo Municipal que según los Estatutos de la referida Mancomunidad en su Artículo 7 dicen:

1. El Pleno de la mancomunidad estará integrado por los vocales representantes de las entidades mancomunadas, elegidos por sus respectivos Plenos.

2. Cada entidad mancomunada estará representada en el Pleno por su alcalde o alcaldesa y otro concejal o concejala elegido por el Pleno de su respectivo ayuntamiento por mayoría absoluta.

3. El mandato de los vocales coincide con el de sus respectivas Corporaciones.

4. Los vocales del Pleno de la mancomunidad perderán dicha condición cuando pierdan la condición de concejal, o así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento representado.

Apreciando una interpretación en el concepto de representación del ayuntamiento en la Mancomunidad como no acorde a los Estatutos de la misma dado que aparte del alcalde que es miembro nato y como tal tiene que estar representando al ayuntamiento, el otro elegido es un concejal representante del ayuntamiento que actúa como vocal en el Pleno de la misma y no solo el suplente del titular, elevamos al Pleno de la Corporación a tomar los siguientes

ACUERDOS

1.- Dejar sin efecto el referido acuerdo del día veintinueve de junio de 2015, en lo referente a nombramiento de representantes en la Mancomunidad de municipios del Alto Palancia.

2.- Nombrar los siguientes representantes de la Corporación en la Mancomunidad de municipios del Alto Palancia:

- Miguel López Muñoz, alcalde de Altura.
- Elena Cáceres García, vocal representante del ayuntamiento de Altura.

3.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y al citado organismo."

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y toma la palabra el concejal Sr. de Antonio diciendo que cree que el Sr. Ibáñez confunde la forma de elegir con el fondo que es la persona elegida y

cita un informe del secretario de la Mancomunidad del Alto Palancia, relativo a los estatutos concretamente el artículo 7.2, donde en sus conclusiones dice "que aunque la figura de la suplencia se produce en el momento de emitir el voto, cuando el vocal-concejal solo puede emitir el voto corresponde al ayuntamiento que representa cuando no se encuentra presente el vocal-alcalde, a quien en principio corresponde emitirlo", y tal y como consta en el acta de toma de posesión a D^a Rocío Ibáñez Candelera se le dio posesión como vocal en representación del ayuntamiento de Altura y viene ejerciendo dicho cargo desde tal, y no es que ella sea un vocal, ella es un vocal en sustitución del Alcalde. Si queremos podemos empezar a discutir lo que es vocal en representación o sustituto de..., pero el secretario de la mancomunidad ha emitido un informe diciendo que la toma de posesión es correctísima dado que ella es como sustituta del alcalde en concepto de vocal como no puede ser de otra manera.

Continúa diciendo que como además se tomó acta después del informe y se le admitió por acta su presencia allí, entendiendo que la mancomunidad ha corregido el posible error semántico que nosotros pudiéramos haber cometido y dado que se ha subsanado el error que manifiesta en un acto administrativo posterior, el objeto de su moción está falto de objeto porque ya está corregido aunque se hubiera hecho mal, por lo tanto votamos en contra.

A continuación toma la palabra el concejal D. Manuel Ibáñez diciendo que el acta de constitución es del 28 de julio y Rocío incomprensiblemente toma posesión el 15 de diciembre. Pero lo que nos ocupa no son las personas ni los nombres, sino la equidad y pensamos en compañeros de municipios como Sot de Ferrer o Jérica que gobiernan en minoría y el concejal que acompaña al alcalde es, por ejemplo en Jérica, el de Izquierda Unida. Recuerda que este equipo de gobierno no está gobernando con mayoría y que en la mancomunidad hay concejales de todos los grupos políticos representados, y les parece de justicia puesto que están gobernando con nosotros que el vocal que acompañe al alcalde, tal como pensaron en su día compañeros del PSOE de Jérica y de Sot de Ferrer que se lo reconocieron privadamente y no les importó que les acompañara de vocal el que les acompaña en su ayuntamiento. Dice que sabe que la vocal de este ayuntamiento está legalmente y se le acepta, pero entiende que el vocal debía haberse presentado no como sustituto del Alcalde, sino tal como lo dicen los estatutos de la mancomunidad como segundo vocal al que tiene derecho el Ayuntamiento y es la primera vez que un gobierno que no tiene mayoría absoluta lleva a los dos vocales de su mismo grupo político y que eso es lo que ellos quieren.

Responde el Sr. de Antonio que se van a mantener en lo que dictaminó el Pleno en el que se eligió a Rocío como vocal.

El Sr. Alcalde somete a votación esta proposición presentada por Izquierda Unida. Votos a favor 2 (IU), votos en contra 9 (PSOE e PP), queda rechazada la proposición.

A continuación toma la palabra para la concejal D^a Ester García para explicar su voto y dice que el como se ha llegado a esta situación demuestra la forma de actuar del sr. alcalde y su grupo, y desde nuestra situación solo pretendemos poner cada cosa en su sitio y darle transparencia y sobre todo no engañar a nadie o no dar toda la información como el grupo del sr. alcalde. Dice que han estado intentando negociar un acuerdo con izquierda unida para trabajar por y para el pueblo de Altura desde la Mancomunidad, pero parece que para IU es solo cuestión de figurar, porque no quieren la responsabilidad elegida con el apoyo del grupo popular ya que la única condición era trabajar al 50% y para IU era todo o nada, sabiendo que sin nuestro apoyo era nada, por lo tanto no pueden darles un cheque en blanco.

Replica el concejal D. Manuel Ibáñez diciéndole a la Sra. García que esto no esto no es una mercancía de que si voy le voto a favor. Dice que el PP tiene 10 vocales en el grupo de la mancomunidad y nombra a varios pueblos de la comarca en los que el partido popular no ha tenido ninguna consideración con vocal alguno que no sea del partido que gobierna este ayuntamiento. Habla de que en este caso esté representado el equipo que gobierna en cada ayuntamiento, no quiere nada mas, y es lo que se está haciendo en otros ayuntamientos.

Vuelve a intervenir la concejal Sra. García para decirle al Sr. Ibáñez que si ellos están en el equipo de gobierno esto es una prueba de lo que les apoya sus socios de gobierno y si no han querido pactar con nosotros cree que en las negociaciones todos tenemos que ceder algo, sino estaban dispuestos ya le ha dicho que un cheque en blanco no le iban a firmar.

8º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde dice que se han repartido los decretos correspondientes desde el último pleno ordinario hasta la convocatoria del actual.

Interviene la concejal Sra. García para manifestar, que posiblemente por error al fotocopiar a ellos no se les ha repartido los decretos números 17 y 22.

El Sr. Alcalde dice que se comprobará y se explicará el error.

9º.- RUEGOS E INTERPELACIONES.

En primer lugar toma la palabra el concejal Sr. Ibáñez por parte del grupo municipal de Izquierda Unidad y pregunta en primer lugar si respecto a las solicitudes del salón socio cultura para realizar actividades de ocio, si se tiene conocimiento del coste real que suponen los gastos de luz, limpieza, mantenimiento, etc, y si es suficiente el importe que se pide a los que los solicitantes y si entre estos gastos se incluye la limpieza exterior, es decir, el coste de los trabajos de la brigada en los exteriores del salón.

Continúa el Sr. Ibáñez diciendo que al hilo de la moción que antes han aprobado, ¿Cuando se va a proporcionar el listado de placas, calles, etc, que se procederá a retirar tal y como rezaba en la moción que se aprobó en la anterior sesión?

Continúa el Sr. Ibañez realizando las siguientes preguntas ¿Han finalizado las obras del camino del Montecico?¿Se van a quedar así?, porque los troncos del los arboles han quedado llenos de cemento y les gustaría saber si eso se va a reparar.

Otra pregunta: ¿Cuándo se va a proceder a la limpieza y poda de los árboles del municipio?. También comentar que existen además multitud de quejas en referencia a la gran cantidad de excrementos de animales que hay en algunos parques de la localidad y que no se toman las medidas oportunas para afrontar estos problemas, un problema que debería derivar en la concejalía de medio ambiente que preside, pero que por lo que se ve el gobierno de este ayuntamiento es presidencialista y todo tiene que pasar por el alcalde, por eso lo pregunta.

Sigue preguntando el concejal Sr. Ibañez: ¿Se ha firmado ya el convenio con moviestar? ¿Se ha comunicado a Vodafone, como se aprobó en el pleno anterior, que existe una ubicación de la que pueden disponer para la colocación de antenas? ¿Han mandado respuesta a los de Vodafone?

6ª Pregunta; Referente a la Memoria Histórica, según parece estamos adheridos por decisión de la alcaldía a la Xarxa de Municipios para la Memoria histórica y quieren saber en que momento y donde se designó como responsable de memoria histórica por este Ayuntamiento a Rocío Ibáñez Candelera.

Responde el Sr. Alcalde en primer lugar al coste de utilización del salón diciendo que está tasado con una tasa de ocupación que es fija independiente a lo que allí se realice y en cuanto al exterior es otra cuestión que no tiene nada que ver con el importe de la tasa por ocupación.

Con respecto a las placas se están viendo todas las que hay porque incluso hay algunas de las que no se tenía conocimiento como son de las anteriores al año 1978.

Respecto a las obras del Montecico dice que terminaron hace dos días y se ha justificado la obra en sí, y respecto a los troncos de los árboles se hará la correspondiente comprobación y se hará lo necesario. Y sobre la poda de los árboles se hará cuando corresponda dependiendo de cada tipo de árbol.

Referente al convenio con Moviestar está a punto de finalizarse, porque requiere algunas gestiones y está a punto de firmar. Se comunicó a Vodafone y no se ha tenido respuesta.

En cuanto a la pregunta sobre la memoria histórica le responde la concejal D^a Rocío Ibañez diciendo que no sabe porqué al Sr. Ibañez le preocupa tanto que haya sido ella la designada por la alcaldía como representante del ayuntamiento y él sabe que las delegaciones son de alcaldía y por lo tanto delega en quien él quiere y que no debería preocupar ya que su compañera de grupo estuvo en aquella reunión.

Pide la palabra el concejal Sr. Ibañez por alusiones y el alcalde dice que no tiene la palabra porque ha sido una respuesta a la pregunta realizada.

A continuación toma la palabra el concejal D. Vicente Aliaga

Primera pregunta para el Alcalde;

1^a.- Respecto a la pregunta que le realicé el pasado pleno 30/12/2015 sobre el coste de la renovación de los teléfonos móviles de los concejales del equipo de gobierno y si la oferta fue la mas ventajosa, ¿Lo puede aclarar ya? Gracias.

2^aPregunta para el Sr Ibañez, concejal de medio ambiente.

La proliferación de la plaga Thaumetopoea Pityocampa comúnmente conocida como la procesionaria del pino, es un grave problema ya que además de afectar a nuestros montes, también esta atacando a nuestros parques y espacios verdes urbanos suponiendo un grave peligro para las personas en especial para los niños y también a los animales de compañía ya que la inhalación de los finos pelos de la oruga donde oculta su veneno puede producir desde urticarias hasta reacciones alérgicas. También en los animales de compañía como perros y gatos a veces se comen las orugas o juegan con ellas y se tragan todo el tóxico que contiene el insecto con lo que llegan a sufrir una necrosis en la garganta y la lengua que puede resultar mortal.

Tras las quejas recibidas por parte de la población queríamos saber si se esta realizando algún seguimiento, y que medidas de control se están adoptando por parte de esta concejalía o por parte del ayuntamiento para esta peligrosa plaga . Gracias.

3^aPregunta para la señorita Fos;

En los últimos años la Villa de Altura a través de la concejalía de Fiestas ha participado en la cabalgata del pregón de las fiestas de la Magdalena en Castellón , donde asisten la mayoría de los municipios de nuestra provincia.

Nos gustaría saber si este año Altura va a asistir a dicha cabalgata? Si asiste quienes nos van a representar? Y si no se asiste cuales son los motivos?. Gracias.

4ª Pregunta Srta. Fos;

Respecto a la pregunta realizada el pasado pleno del 30/12/2015 sobre la ocupación turística que registraba nuestro municipio y leída su respuesta por escrito donde dice "Nuestro municipio ha contado con un porcentaje de ocupación turística similar". Me gustaría que fuese mas concreta y me facilitara los datos exactos y los datos de comparación. Gracias.

5ª.- Pregunta para la Srta. Fos:

Después del revuelo y malestar por parte de los comercios, festeros y ciudadanos en general tras conocer las pretensiones del equipo de gobierno sobre la programación de las fiestas del Berro, ¿ Ha tomado alguna medida para coger opiniones y dar participación a los protagonistas u afectados en este calendario sin ninguna coherencia que ha preparados?. Aún está a tiempo. Gracias

Responde el Sr. Alcalde respecto a la renovación de los teléfonos siempre se ha recogido la oferta más ventajosa y no se han aumentado el número de teléfonos, hay los que había mas los que se han comprado menos los que se han retirado por el uso o pérdida. El coste ahora no se lo puede decir y ya se lo remitirá.

Toma la palabra el concejal Sr. Ibañez, con respecto al tema de la procesionaria que mas que un tema medio ambiental es un problema de salud y se pusieron en contacto cree que fue Cristina la que habló con el técnico medio ambiental Ildefonso García y estuvo mirando los ejemplares jóvenes que es a los únicos que ataca y en los alrededores del colegio estos árboles jóvenes se retiraron. Ahora cuando los gusanos están haciendo fuga de la bolsa puede resultar peligro por si los niños juegan alrededor de los pinos o los animales de compañía pueden tener problemas de salud, es un tema climático y desde luego si que se estuvo encima.

Responde la concejal de fiestas Sra. Fos y al respecto de la participación en el Pregó de la Magdalena dice que no tenían constancia de los gastos que podía suponer y en 2013 sumaba unos 60 euros, y al no estar muy boyantes económicamente hemos pensado que este año no vamos a participar y lo estudiaremos para años venideros.

Al respecto de la ocupación turística en Navidad responde la Srta. Fos que al no tener ningún técnico en estadística en este Ayuntamiento con lo cual no puede decirle que ocupación turística tuvo Altura en la campaña de Navidad, preguntó y le dijeron que mas o menos como en años anteriores.

Y al respecto de las Fiestas del Berro, la fecha se aprobó en el Pleno cuando iba a ser la fiesta local del Berro y si alguna persona no está de acuerdo, es una opinión más.

A continuación toma la palabra la concejal Sra. Lozano Góriz y dice que en relación con la pregunta que ella iba a hacer le ha hecho gracia lo que ha contestado Gema y parece ser que hay una póliza de circulante que a fecha 31.12.2015 está vencida o se ha cancelado pero que ella no tiene información al respecto porque no ha habido ningún decreto y si no ha habido ningún decreto es que debe estar en el aire y es curioso que se planteen 60 euros para ir al Pregó cuando esta póliza desde el día 31 de diciembre si está vencida y sin renovar tiene un interés de un 25% y a fecha de hoy nos supone 5.138,55 euros, es decir 90,15 € al día y le dice al Sr. Alcalde que si tiene que tomar una decisión de este tipo, que existen comisiones, que nadie somos perfectos ni sabemos de todo y cree que hay representantes suficientes para dar entre todos solución a este tema y le gustaría que le dijera esta situación como está.

Continúa la Sra. Lozano sobre el decreto 330/2015 y el alcalde le dijo que estaba explicado en el mismo decreto en el que si que está el importe de esa obra pero no como se adjudicó y no quiere mal pensar y a ver si ahora en lugar de favoritismos estamos hablando de baile de disfraces y desde aquí exige claridad y transparencia y desde luego confía en ella.

La concejal Sr. Lozano hace un ruego a la Srta. Ibáñez y dice que está satisfecha porque se han hecho bastantes cosas en su concejalía, pero lo único que no le satisface es que en ocho meses de gobierno no se le haya convocado a una sola comisión informativa de Deportes, Bienestar Social, Juventud y participación ciudadana y cree que las comisiones están para aportar cada uno nuestro grano de arena para enriquecer todas estas cuestiones tan importantes.

Responde el Sr. Alcalde al respecto de la póliza de circulante se está intentando renovarla, y con respecto al decreto 330/2015 reitera la respuesta que le dio sobre que en el mismo están explicadas las razones y la realización de esa adjudicación.

A continuación toma la palabra la concejal Sra. Ibáñez con respecto al ruego realizado por la Sra. Lozano y le quiere avanzar que próximamente se va a convocar una comisión de deportes porque se está ultimando de actualizar los estatutos del consejo municipal de deportes y le dice que no haga afirmaciones cuando en la legislatura anterior desde 2011 a 2015, no se convocó ninguna comisión de Sanidad, Bienestar Social y Juventud.

Seguidamente toma la palabra el concejal Sr. Máñez para realizar las siguientes preguntas y ruegos:

“Sr Alcalde, pienso que se debería de actualizar la pagina WEB ya que sale información en misma que corresponde por ejemplo aparecen las Ordenanzas Fiscales y alguna de ellas no están en vigor o han sufrido modificaciones ¿Porqué no aparecen las Ordenanzas y las Tasas de estos servicios actualizados? Otro ejemplo, en las notas de prensa aparece información referente hace varios años, noticias si que corren para publicarlas.

En el apartado de Urbanismo, se que el Plan General no esta aprobado, pienso que deberían de aparecer las NORMAS SUBSIDIARIAS, que son las que esta en vigor actualmente.

Me gustaría que se actualice la información que se emite porque se da una imagen de dejadez.

Sr Alcalde, según información, el pasado 10 FEBRERO tuvo la visita del Conseller de Educación y Cultura entre otros, visitaron la Cartuja de Vall de Cristo a la cual el Sr Alcalde se hizo acompañar por las Sras Ibáñez y Fos, pienso que dos días antes el día 8 Febrero, usted tuvo una Comisión de Obras junto con el Sr Ibáñez y conmigo, muchas gracias por la deferencia que tuvo con nosotros porque no nos avisó de dicha visita. Sea más participativo y comunicativo.

Sr. Alcalde, ¿nos puede informar de lo tratado en dicha visita?, ¿Porqué no avisó a los portavoces de los grupos del ayuntamiento, ni a la Asociación Cartuja Vall de Cristo?, sea más comunicativo.

Sr Alcalde, según información que dispongo el pasado día 9 Febrero se pagaron las nóminas de enero, ¿Esto fue posible porque han pedido un anticipo a cuenta del IBI 2016 o han empleado entre otras cosas el dinero de Xarxa Llibres, y a las familias, ya se les pagará? ¿Se está al día de pagos a proveedores, hacienda, seguridad social, o todas las facturas van al cajón y ya se pagarán?

Sr Alcalde, el pasado 30 de Septiembre solicitamos nos facilitaran los gastos de las Fiestas de septiembre 2015 y ante las preguntas planteadas en todos los plenos celebrados dado a que su respuesta siempre ha sido la misma han sido mas baratas y mejores pero sin aportar documentación solo de la palabra, nuevamente el pasado día 1 de febrero volvemos a solicitar nuevamente que nos los justifique pero cogiendo como base los dos años 2014 y 2015 para poder comparar, cual ha sido nuestra sorpresa que el pasado día 24 Febrero nos comunica el Sr Alcalde que los gastos totales generados fiestas 2014 son de 66.934,88 euros y de las fiestas 2015 son 55.781,08 euros y que las facturas de los años 2014 y 2015 están a nuestra disposición para consultarlas.

Pues bien Sr alcalde no se preocupe que serán revisadas, también dice que los espectáculos celebrados de los citados años, aparecen en los programas de fiestas, también dice que los espectáculos se licitan en su conjunto se hacen por una cantidad global, ya lo revisaremos.

Cual ha sido nuestra sorpresa que el ayuntamiento en su página WEB ha incluido un portal de transparencia y ha informado (aquí si lo que a nosotros venía negando) a nosotros nos facilita en total y si quieres revisa las facturas, pues si las hemos revisado.

Según relación de los años 2014 las fiestas ascienden a 66.934,88 euros con el coste de las cortinas 1.771,44 euros hay que descontarlas porque es un gasto a largo plazo total que se quedan en 65.163,44 euros. Y las fiestas del 2015 según relación 55781,08 euros pero faltan incorporar gastos por ejemplo:

Horas camión montaje plaza 1.437
Horas brigada fuera de la jornada 1.375
50% coste Calderas 1.526
Cena Sindicato -Chocolate 1.752
Chupinazo -Aperitivo Virgen Gracia 1.000
T.V.C Reportaje fiestas 1.200
Flores Delfi 2.145

TOTAL 10.435 euros

Porque estas facturas seguramente estarán contabilizadas pero si son gastos son de las fiestas que los pongan como fiestas, que si lo sumamos ascienden a 66,216,08 euros año anterior 65.163,44 euros

Por lo tanto Sr Alcalde cuando den una información que sea real, yo dudo que sea cierta la que han publicado, porque ningún gasto de los que he mencionado está publicado en la relación de 2015 y no le quepa la menor duda que revisaremos las facturas cuando se cierre el año 2015 y ya veremos lo que sube. Muchas Gracias"

Responde el Sr. Alcalde diciendo que respecto a la página web se está revisando continuamente y se están incluyendo nuevas informaciones, en todo caso la revisión de tasas y servicios se aprueba por este pleno y de momento no ha habido ninguna revisión de tasas. Al respecto de las Normas de Urbanismo él piensa que estaban puestas las Normas Subsidiarias y que si están quitadas por algún motivo ya se comprobarán. En referente a la visita del Conseller de Educación, Cultura y Deportes, se nos comunicó que iba a hacer una visita de trabajo y no protocolaria y él se lo comunicó a las concejales que tienen esas delegaciones.

Sigue respondiendo el sr. Alcalde que con respecto a los salarios y a la seguridad social, efectivamente se están pagando. Y las ayudas a las Xarxa Llibres el dinero que ha llegado desde la Diputación y la Consellería está

depositado en una cuenta y la parte del Ayuntamiento no se ha puesto por falta de tesorería pero que se pagará probablemente durante el mes de marzo.

Responde el alcalde que al respecto de lo que ha dicho el concejal Sr. Máñez sobre las fiestas lo que ha hecho el concejal no es una pregunta sino un alegato que ahora no puede rebatir porque no tiene los datos.

A continuación toma la palabra la concejal Sra. García quien textualmente pregunta lo siguiente:

“Un ruego. No entiendo que ventaja le ve a que formulemos todas las preguntas y luego contestar a las que le parece y otras enviar por escrito la respuesta. ¿No presumen usted y su grupo de transparencia? ¿a que tienen miedo? Yo no voy a contestar en redes sociales ni en otros medios a ningún comentario hecho por usted o su grupo. Creo que el sitio en el que se deben tratar los temas es aquí, y de manera transparente.... Y que más transparente y democrático que el dialogo y el debate, donde cada uno poder expresar sus inquietudes y dudas... por eso le rogaría que si tan transparente quiere ser, permita un dialogo de personas en el pleno, en el que los grupos podamos plantear nuestras dudas y aportar en los debates distintos puntos de vista. Si a eso unimos una retransmisión en directo sin cortes misteriosos... estarán haciendo ustedes un ejercicio de transparencia. Gracias.

A continuación realiza una serie de preguntas que las va a hacer seguidas ya que el Sr. Alcalde lo quiere de esa manera:

1º.- En la página 57 del acta de la sesión anterior, hablando del tema de escuelas deportivas municipales, me dijo textualmente que “si consideraba importante si lo solicita por escrito se lo remitiremos sin problemas”. No es suficiente con hacer la pregunta en el pleno?. Hay algunas de las preguntas que hicimos en el pasado pleno a las que nos han contestado por escrito. ¿Por qué contesta algunas y otras las tenemos que volver a formular?

2º.- El 9 de enero se celebró un trail, con salida desde Puzol y llegada a Andilla y que atraviesa nuestro término. Este año, dentro de nuestro término municipal, se ubicó un avituallamiento, en Mont Mayor. Nos gustaría saber cual ha sido la colaboración del Ayuntamiento para la celebración de la carrera y los gastos que ha podido ocasionar. También nos gustaría saber porque si el ayuntamiento colabora, no se ha dicho nada a los concejales del grupo popular municipal, ya que nos consta que los concejales de IU si que estaban informados.

3º.- Una de las medidas que se ha “vendido” como apoyo a los padres, a la educación y a las familias, para afrontar los gastos que suponen los libros, son las ayudas de “ xarxa de llibres”. Si no me equivoco, la Generalitat ingresó la parte que le correspondía el 27 de noviembre, la diputación el 21 de enero y

en el pleno de octubre aprobamos una modificación presupuestaria para que el Ayuntamiento pudiera afrontar su parte. ¿Por qué no se ha pagado a las familias, cuando ya lo han hecho la mayor parte de los pueblos de la comarca?, ¿a que se debe el retraso con el que ese dinero, que tanta falta hace, llegue a las familias con niños en edad escolar de nuestro municipio?, ¿ha empleado el Ayuntamiento ese dinero en algún otro compromiso?

4º.- El pasado mes de octubre, recibimos un saludo del Sr Alcalde, en el que se nos invitaba al acto de presentación de la Maratón Ojos Negros 2016, en el salón de plenos del ayuntamiento. A fecha de hoy, no hemos vuelto a saber nada del tema. ¿En que situación se encuentra? ¿Se va a celebrar?

5º.- En nuestro municipio se están llevando a cabo las obras para la instalación del gas ciudad. Ya en el pleno en el que aparecía el decreto con la licencia de obras, mostramos nuestro malestar, al no exigir a la empresa las mismas condiciones y garantías que se exigían a un particular que abre una zanja en la calle. Pero según parece aquello solo fue una pequeña muestra de lo que iba a ocurrir. Se ha permitido a la empresa levantar todas las calles del pueblo, el tiempo que han querido y sin la señalización adecuada. ¿Por qué a cualquier vecino que realiza una obra se le exige una señalización y a esta empresa no se le exige ninguna?, ¿Quién se ha ocupado de medir la ocupación de viales?, que a los particulares se les controla en cuanto inician una obra. ¿Cuánto se ha ingresado por este motivo?, ¿Cuantos metros cuadrados de ocupación de viales ha habido?

Pero aparte de los temas económicos, tenemos los temas de seguridad vial. ¿Por qué se les ha permitido cortar calles sin señalizarlo correctamente?, por ejemplo, al abrir la zanja en la Avenida de España, se cortó la calle Maestro Alcalá (esquina taller cuchillero), los vecinos que circulaban por la calle Colon, llegaban sin ningún aviso hasta el corte, teniendo que volver atrás con el coche, de culo y cuesta arriba con el consiguiente peligro para la circulación ya que el que bajaba, sin ninguna advertencia no sabía lo que podía encontrar. Igual que este caso, se han producido en otros puntos, en los que los coches debían recular al encontrar una zanja que cortaba la calle por la que circulaban sin previo aviso.

Y, por cierto, ¿En qué situación se encuentra la obra?, ¿Se están cumpliendo los plazos de ejecución? ¿Hasta cuando vamos a tener que convivir con las zanjas y las vallas?

6º.-El pasado 30 de Septiembre presentamos en este ayuntamiento, la petición de diversa información sobre el estado económico y de las cuentas de la Mancomunidad. Ante la ausencia de respuesta, insistimos de nuevo el día 1 de febrero... y cual es nuestra sorpresa, cuando con fecha del 12 de febrero, nos envía un documento firmado por el Alcalde en el que nos comunican que dan traslado de nuestra petición a la Mancomunidad. Desde el 30 de septiembre, le dan traslado el 12 de febrero. ¿Creen que eso es gestionar?, ¿O trabajar con transparencia?. Aprovechando las circunstancias. Sabemos que el Sr Alcalde es nuestro representante allí. ¿Cuál es la situación?, ¿Ostenta algún cargo o responsabilidad dentro del organigrama de la mancomunidad?, ¿Cada cuanto se reúnen?, ¿Que se está haciendo en la

mancomunidad por Altura?, ¿De qué servicios disponemos?, ¿Por que tomó posesión la Sra Ibáñez como vocal cuando tan solo fue nombrada por el pleno como su sustituta?

7º.- Vamos a insistir sobre el tema de las escuelas deportivas municipales. Nos gustaría saber las que están funcionando, si los monitores dependen de algún club o del ayuntamiento, número de niños que están inscritos, ingresos que generan y gastos que se producen. En las actividades deportivas para adultos, también nos gustaría conocer los mismos datos

Finaliza la Sra. García diciéndole al alcalde que pueden estar haciendo muchísimas mas preguntas y permita más el dialogo y el debate que este es un foro de dialogo y debate y el alcalde no está permitiendo ejercer nuestros derechos."

En primer lugar toma la palabra la concejal Sra. Ibañez para responder a las preguntas relativas de deportes y respecto a la prueba de GR 10 Extrem, dice que la colaboración del ayuntamiento fue el avituallamiento y la presencia de los concejales de izquierda unidad era debida a que fue una acción conjunta entre la concejalía de medio ambiente y la concejalía de deportes. Al respecto de la Maratón de Ojos Negros 2016, el ayuntamiento permitió que la prueba finalizara en nuestra localidad a petición del Club atletismo Altura y la sra. García lo sabe porque se trató en la junta de portavoces, que nosotros colaboraríamos con lo que se pudiera con disposición de la policía local para cortar las calles, etc, se le comunicó hace aproximadamente un mes que la prueba quedaba suspendida y les comenté que desde el club de atletismo deberían hacer algún anuncio y el club les dijo que la empresa que organizaba iba a avisar y devolver las cuotas de los que estaban inscritos.

Al respecto de las escuelas deportiva municipales, quiere contar como curso escolar desde octubre a junio, aunque se hacen algunas actividades en verano y dice que hay ofertadas 15 actividades de las cuales 2 no se realizan por no haber gente suficiente inscrita, y tenemos 383 altas y los ingresos de octubre 2015 a enero 2016 que está cerrado tienen un superhábit de 3.496,57 euros, que seguimos en una tónica ascendente y quiere destacar que al cambiar horarios y lugares han desaparecido las listas de espera. Que la mayoría de las escuelas deportivas para niños dependen de los clubs excepto la escuela de frontenis que el club no podía por diferentes motivos y tuvo que hacerse cargo de ella.

Toma la palabra el sr. alcalde para decir que el contesta a todas las preguntas, otra cosa es que las respuestas le agraden o no y respecto a la xarxa llibres ya ha dicho que han recibido la aportación de la Generalitat y la Diputación y está en una cuenta restringida y solo falta nuestra aportación que por problemas de tesorería estará resuelto el próximo mes y en lo que respecta a la compañía de gas esta depositó un aval para garantizar el

cumplimiento de las obras y está ajustado a todo lo que corresponde urbanísticamente. Con respecto a la solicitud de cuentas de la Mancomunidad, efectivamente hubo un retraso porque se traspapeló una petición hasta que se realizó la siguiente y en ese momento se envió a la Mancomunidad tal y como se había hecho con la última, si la Mancomunidad contesta o no eso no es cuestión de este ayuntamiento.

Al respecto de la toma de posesión en la Mancomunidad de la Sra. Ibáñez fue una toma de posesión y según un informe de la propia secretaría de la mancomunidad con arreglo a derecho y si se hubiera prestado mas atención a los argumentos que se han dicho alguna pregunta se pudiera haber evitado. Y desde luego no hay cortes misteriosos en la retransmisión en directo de este pleno ni de ningún otro, si ha habido cortes ha sido por deficiencias insuperables de carácter técnico, porque estamos en los primeros meses de una retransmisión en directo.

Le responde el alcalde a la Sra. García que sobre el tema de ejercer los derechos o no, él cree que se ejercen todos los derechos posibles y la prueba es que en este pleno se han realizado veintiocho preguntas.

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, redactando de todo lo tratado la presente acta, cuyo contenido como Secretario certifico